

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES



ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425	HOJA No. 1 de 3 NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO:
---	---	--

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
---------------	-----------------	------------------

JUICIOS LABORALES EN LOS QUE ES PARTE LA ENTIDAD, SIN SEGUIMIENTO OPORTUNO

A efecto de evaluar la actuación de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su carácter de representante legal de Televisión Metropolitana S.A. de C.V. en los asuntos contenciosos laborales donde la empresa funge como parte demanda, se revisaron 13 expedientes de los asuntos que permanecen en litigio al 26 de mayo de 2017, determinando las siguientes irregularidades:

a) Respecto al seguimiento otorgado a los expedientes números: 1367/2012, 2717/2013 y 1479/2012, se observa inactividad procesal con una antigüedad de 20, 22 y 37 meses, respectivamente, en deterioro del legítimo interés jurídico que debió prevalecer a favor de la Entidad (ver detalle en el Anexo 1).

b) Del expediente No. 2717/2013 Dolores Castillo Juárez contra Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., la autoridad laboral emitió auto de radicación con fecha 3 de enero de 2013. Al Reverso de dicho auto, se encuentra una anotación marginal que indica que con fecha 19 de febrero de 2013 se notificó a la parte actora por conducto de la Lic. Giullith Argelia Ibarra Godínez.

En diligencia de fecha 27 de mayo de 2014 compareció como apoderada de la parte actora la Lic. Giullith Argelia Ibarra Godínez y en diversa diligencia de fecha 7 de agosto de 2014, compareció el Lic. Manuel Tapia Galicia ostentado la misma personalidad.


Ambos litigantes fungieron en calidad de servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., y causaron baja el 15 de febrero de 2012 y 16 de agosto de 2011, respectivamente, por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos tuvo la obligación de haber denunciado los hechos ante las autoridades competentes, al haber infringido ambos

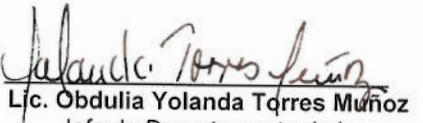
CORRECTIVA:

a) En los litigios laborales donde la Entidad actúe como parte demandada, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su calidad de representante legal de la misma, interponga juicios de amparo por dilación procesal u omisión en el dictado del laudo dentro del término establecido por la Ley Federal del Trabajo, o bien, promueva el desistimiento de la acción intentada. Asimismo, determinar los casos susceptibles de aplicación de las disposiciones contenidas en el "Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares", así como en los "Criterios generales para emitir opinión en Materia de responsabilidades a efecto de determinar o no la procedencia para llevar a cabo los medios alternativos de solución de controversias, así como establecer los supuestos en los que puede actualizarse un conflicto de interés"

b) En el caso del expediente 2717/2013, la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicite a la Junta de Conciliación y Arbitraje la emisión de copias certificadas de todo el expediente en el que se actúa, con el fin de identificar los documentos base de la acción mediante los cuales la parte actora designa como apoderados y la autoridad laboral reconoce la designación legal de los ex servidores públicos de la Entidad: CC. Giullith Argelia Ibarra Godínez y Manuel Tapia Galicia.

ÁREAS RESPONSABLES:


Lic. Gabriela Yesenia Vázquez Martínez
 Directora de Asuntos Jurídicos.


Lic. Obdulia Yolanda Torres Muñoz
 Jefe de Departamento de lo Contencioso y Propiedad Intelectual.

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERENICE ORDAIZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

MTRO. JESÚS MORALES HERNANDEZ

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425	HOJA No. 2 de 3 NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01 MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO:
---	---	--

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>servidores la prohibición establecida en el artículo 8, fracción XVIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por el posible incumplimiento de las obligaciones post empleo a las cuales se encontraban sujetos.</p> <p>c) Con fecha 03 de marzo de 2016 Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. recibió oficio número 1030 de fecha 25 de febrero de 2016 emitido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, mediante el cual dicha institución solicitó información referente a una queja que le fue presentada mediante expediente número CONAPRED/DGAQR/66/16DQ//DF/Q66, otorgando a la Entidad un plazo de contestación de 10 días hábiles.</p> <p>Derivado de la omisión de respuesta en tiempo y forma por parte de la Entidad, mediante oficio número de oficio 1698, de fecha 29 de marzo de 2016 la autoridad defensora de los Derechos Humanos envió un segundo requerimiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. solicitando otorgar la atención debida a la petición formulada, situación que viola lo dispuesto por el artículo 8 constitucional en agravio del quejoso.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo sucesivo, la Dirección de Asuntos Jurídicos refuerce la supervisión de la situación procesal que guardan todos y cada uno de los expedientes en litigio, con el fin de otorgar un oportuno seguimiento a los litigios, juicios, arbitrajes, quejas, denuncias y/o querrelas donde la Entidad funja como actora y/o demandada, a efecto de que se proteja el legítimo interés jurídico institucional mediante el cumplimiento eficiente y oportuno de la normatividad aplicable en cada materia.</p>	<p>Fecha: 06/JUNIO/2017</p> <p>Fecha compromiso: 06/SEPT/2017</p>

JEFE DE DEPARTAMENTO


 LIC. BERENICE ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA


 MTR. JESÚS MORALES HERNANDEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



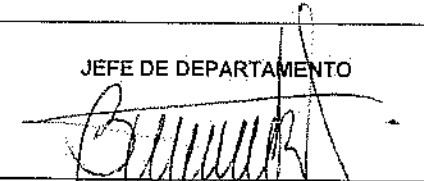
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

<p>ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.</p> <p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425</p>	<p>HOJA No. 3 de 3</p> <p>NÚMERO DE AUDITORIA: 02/2017</p> <p>NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01</p> <p>MONTO FISCALIZABLE:</p> <p>MONTO FISCALIZADO:</p> <p>MONTO POR ACLARAR: N/A</p> <p>MONTO POR RECUPERAR: N/A</p> <p>RIESGO:</p>
---	--	---


OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 17. • Ley Federal del Trabajo, artículos 48 y 773. • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos artículo 8, fracción XVIII. • Funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos, establecidas en el Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. • Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares. • Criterios generales para emitir opinión en Materia de responsabilidades a efecto de determinar o no la procedencia para llevar a cabo los medios alternativos de solución de controversias, así como establecer los supuestos en los que puede actualizarse un conflicto de interés. 		

JEFE DE DEPARTAMENTO



LIC. BERENICE ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



MTRO. JESÚS MORALES HERNANDEZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017 "AL DESEMPEÑO"

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1

ANEXO NÚMERO: 1.- INCONSISTENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LOS LITIGIOS LABORALES EN PROCESO QUE SE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS

LITIGIOS LABORALES VIGENTES		
No EXPEDIENTE	ACTOR	RECOMENDACIÓN
1367/2012	ROBLEDO POLA ILIANA ARLETE	La última actuación, cuya evidencia documental consigna el expediente, corresponde a la diligencia celebrada el 5 de septiembre de 2015, sin que posteriormente a esa fecha exista evidencia de promoción alguna por parte del actor, por lo que se recomienda promover el desistimiento de la acción intentada con el fin de que opere la caducidad que al efecto dispone el artículo 773 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.
2717/2013	DOLORES CASTILLO JUÁREZ	Se emitió auto de radicación con fecha 3 de enero de 2013. Al reverso de dicho auto se observa una anotación marginal en la que se indica que con fecha 19 de febrero de 2013 se notificó a la parte actora por conducto de la Lic. Guilleth Argelia Ibarra Godínez. En diligencia celebrada con fecha 27 de mayo de 2014 compareció como apoderada de la parte actora la Lic. Guilleth Argelia Ibarra Godínez y en diversa diligencia celebrada con fecha 7 de agosto de 2014 compareció el Lic. Manuel Tapia Galicia, ostentando la misma personalidad como apoderado de la parte actora. Ambos litigantes fungieron como servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., por lo que la citada unidad administrativa se encuentra obligada a denunciar estos hechos ante la autoridad competente, por presumirse violatorios de la obligación a que se refiere el artículo 8, fracción XVIII, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, derivado del posible incumplimiento a las obligaciones post empleo de dichos servidores públicos a que se refiere el artículo 9, inciso a), del citado ordenamiento jurídico. Por otra parte, se observa que la última actuación, cuya evidencia documental consigna el expediente, corresponde a la diligencia celebrada con fecha 1 de julio de 2015, sin que posteriormente a esa fecha exista evidencia de promoción alguna por parte del actor, por lo que se recomienda promover el desistimiento de la acción intentada con el fin de que opere la caducidad que al efecto dispone el artículo 773 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.
1479/2012	MEJÍA BAEZA DANIEL	Se observa que la última actuación, cuya evidencia documental consigna el expediente, corresponde a la instrucción cerrada con fecha 26 de febrero de 2014, por lo que se recomienda interponer el amparo respectivo por la dilación en la emisión del laudo definitivo. Es pertinente precisar que el procedimiento fue iniciado de manera previa a la reforma realizada al artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


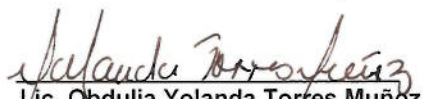
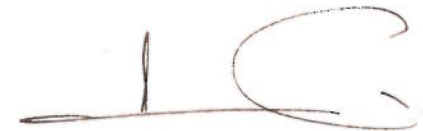


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES



<p>ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.</p> <p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425</p>	<p>HOJA No. 1 de 3</p> <p>NÚMERO DE AUDITORIA: 02/2017</p> <p>NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2</p> <p>MONTO FISCALIZABLE:</p> <p>MONTO FISCALIZADO:</p> <p>MONTO POR ACLARAR: N/A</p> <p>MONTO POR RECUPERAR: N/A</p> <p>RIESGO:</p>
---	--	--

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LOS TRÁMITES DE ELABORACIÓN, CONTENIDO Y FIRMA DE CONTRATOS</p> <p>Como resultado de la revisión efectuada a los diversos procesos para la elaboración, contenido y firma de contratos celebrados por la Entidad durante el ejercicio fiscal 2016, de cuyo conjunto se seleccionaron para su revisión un total de 26 contratos, considerando una muestra representativa que incluyera los 15 principales tipos de instrumentos jurídicos requeridos por las áreas usuarias de la Institución, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) Respecto a la revisión efectuada a un total de 26 contratos, tendiente a verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "Proceso para solicitud y elaboración de contratos y convenios de compra-venta de la Dirección de Asuntos Jurídicos" (Proceso), se observaron diversas inconsistencias en 9 casos (35%), en los que se omite integrar diversos documentos necesarios para la elaboración del contrato respectivo, tales como: nombramiento o designación del enlace por parte del proveedor o prestador de servicios; curriculum vitae del proveedor o prestador de servicios; y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes a la fecha de solicitud del contrato. (Anexo número 1).</p> <p>b) Por lo que se refiere al envío de documentación para solicitar la elaboración de contratos, se observó incumplimiento por parte de las áreas usuarias, ya que en 18 casos (69%) se incumplió el plazo de 8 días hábiles previos al inicio de la vigencia del contrato; en 6 casos (23%) se incumplió el plazo de 1 día hábil para recabar las firmas previo al inicio de su vigencia; y en 3 casos (12%) se incumplió el plazo de 5 días hábiles para el envío de contratos formalizados a la Dirección de Asuntos Jurídicos, se realizó después de 30 días naturales posteriores a su fecha de firma. (Anexo número 2).</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Directora de Asuntos Jurídicos gire instrucciones al personal responsable para que, a la brevedad, se lleven a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Se integre la documentación faltante en los expedientes de contratación observados en el (Anexo número 1).</p> <p>b) Se informe a las áreas que solicitan la elaboración de contratos y demás instrumentos jurídicos, que deberán apegarse estrictamente a los plazos establecidos en el "Proceso para solicitud y elaboración de contratos y convenios de compra-venta de la Dirección de Asuntos Jurídicos" conforme al detalle señalado en el (Anexo número 2).</p> <p>c) En lo sucesivo, se incluya el clausulado y las precisiones faltantes en los contratos, de conformidad con la norma aplicable en la materia de dichos instrumentos, así como, de ser necesario programar y/o calendarizar el cumplimiento de obligaciones, a efecto de que garanticen la efectiva protección y defensa del interés jurídico institucional.</p>	<p>ÁREAS RESPONSABLES:</p> <p></p> <p>Lic. Gabriela Yesenia Vázquez Martínez Directora de Asuntos Jurídicos.</p> <p></p> <p>Lic. Obdulía Yolanda Torres Muñoz Jefa de Departamento de lo Contencioso y Propiedad Intelectual.</p> <p></p> <p>Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campo. Jefe de Departamento de Gestión Jurídica</p>

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERÉNICE ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

MTRO. JESÚS MORALES HERNÁNDEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES



<p>ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.</p> <p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425</p>	<p>HOJA No. 2 de 3</p> <p>NÚMERO DE AUDITORIA: 02/2017</p> <p>NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2</p> <p>MONTO FISCALIZABLE:</p> <p>MONTO FISCALIZADO:</p> <p>MONTO POR ACLARAR: N/A</p> <p>MONTO POR RECUPERAR: N/A</p> <p>RIESGO:</p>
---	--	--

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>c) Por lo que se refiere a la revisión del clausulado de los contratos seleccionados, se determinaron irregularidades en 14 casos (54%) en los cuales no se indica el cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos; en 10 casos (38%) no se establece la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales que establecen el artículo 81, fracción II del Reglamento de la LAASSP y el numeral 2 del Criterio AD-01 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2011; y en 6 casos (23%) se omite precisar diversas obligaciones contractuales para proteger debidamente el interés jurídico institucional. (Anexo número 3).</p> <p>De igual forma, se revisaron 7 contratos para verificar que se estableciera en éstos, la sustanciación del pago y cumplimiento de la prestación debida de las obligaciones de ambas partes, determinándose que solo en 1 caso se establecieron en su totalidad las circunstancias de tiempo, modo y lugar.</p> <p>d) Derivado de la revisión realizada al conjunto de contratos seleccionados para verificar el cumplimiento de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores que derive de los contratos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios, sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para reducir los plazos que median entre la fecha de entrega de los bienes muebles y servicios y la fecha de pago correspondiente", se determinaron irregularidades en 9 casos (35%) que infringen la disposición contenida en el numeral CUARTO, fracción III, relativa a precisar en el contrato respectivo el nombre del servidor público facultado para recibir los bienes muebles o los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá implementar y reforzar los mecanismos de control y supervisión a efecto de que en lo sucesivo se cuide el debido cumplimiento de la normatividad externa e interna que regula la elaboración, documentación soporte, contenido y formalización de convenios y contratos a fin de que se aseguren la efectiva protección y defensa jurídica del interés jurídico institucional.</p>	<p>Fecha: 06/JULIO/2017</p> <p>Fecha compromiso: 06/SEPT/2017</p>

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERENICE ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

MTRO. JESÚS MORALES HERNÁNDEZ

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425	HOJA No. 3 de 3 NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2 MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO:
---	---	---

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos; en 14 casos (54%) se infringe la disposición contenida en el numeral SEXTO, fracción I que se refiere a precisar en el contrato el área responsable, lugar y horario para su recepción; en 5 casos (19%) que infringen la disposición contenida en el numeral SEXTO, fracción II, que establece la obligación de precisar en el contrato los documentos que deberán acompañarse a la misma; y en 9 casos (35%) se infringe la disposición contenida en el numeral SEXTO, fracción III, relativa a precisar en el contrato el nombre del servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento. • Criterio de Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. • Proceso para la solicitud y elaboración de contratos y convenios de compra-venta de la Dirección de Asuntos Jurídicos. • Código Civil Federal, artículos 2062, 2079 y 2080. 		

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERÉNICE ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

MTRO. JESÚS MORALES HERNÁNDEZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017 "AL DESEMPEÑO"

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2

ANEXO NÚMERO: 1.- INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA QUE SE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	SERVICIO O BIEN CONTRATADO	TIPO DE IRREGULARIDAD OBSERVADA
26/02/2016	SEGUROS INBURSA, S.A.	SEGURO	NOMBRAMIENTO O DESIGNACIÓN DEL ENLACE POR PARTE DEL PROVEEDOR
33/3/2016	TECCODI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PROFESIONALES	
18/03/2016	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS S.A DE C.V.	DIFUSIÓN PUBLICITARIA	CURRÍCULUM VITAE
03/04/2016	POSTALES Y PROMOCIONES SPLIT, S.A DE C.V.	DIFUSIÓN PUBLICITARIA	

β

4/8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
 ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 022017 "AL DESEMPEÑO"
 NÚMERO DE OBSERVACION: 2

ANEXO NÚMERO: 2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA ELABORAR CONTRATOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO PARA SOLICITUD Y ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	TIPO DE IRREGULARIDAD OBSERVADA
26/2/2016	SEGUROS INBURSA, S.A.	26/02/2016	01/03/2016	INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS (8 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA VIGENCIA)
20/10/2016	AA AND F PRODUCCIONES MÉXICO, S.A DE C.V	21/10/2016	25/10/2016	
22/10/2016	PRIME SHOW PRODUCTORA S.A DE C.V.	21/10/2016	25/10/2016	
34/5/2016	RAYUELA DIGITAL, S.A DE C.V.	19/05/2016	23/05/2016	
10/03/2016	LA CRÓNICA DIARIA, S.A DE C.V	02/03/2016	04/03/2016	
05/03/2016	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A DE C.V.	04/03/2016	04/03/2016	
29/02/2016	CRISTINA EUDAVE MORAN	10/02/2016	15/02/2016	
24/04/2016	FELIPE DROPEZA ALOR	23/04/2016	01/05/2016	
33/3/2016	TECCODI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	30/03/2016	01/04/2016	
22/06/2016	INSTALACIONES EXCLUSIVAS EN EDIFICIOS S.A DE C.V.	13/06/2016	15/06/2016	
5/3/2016	LEONARDO PÉREZ Y PEREZ	31/03/2016	04/04/2016	
27/12/2016	NUEVO CINEMA LATINO S.A DE C.V.	26/12/2016	30/12/2016	
18/03/2016	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS S.A DE C.V.	02/03/2016	04/03/2016	
28/02/2016	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YMCA	25/02/2016	01/03/2016	
08/06/2016	TÉCNICA COPESA S.A DE C.V.	10/06/2016	15/06/2016	
08/03/2016	C. SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS	04/03/2016	11/03/2016	
09/12/2016	PRODUCCIONES ARTE NUEVO S.A DE C.V.	08/12/2016	07/12/2016	
01/01/2016	SATELITES MEXICANOS, S.A DE C.V.	29/12/2015	01/01/2016	
NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	FECHA DE FORMALIZACIÓN	FECHA INICIO DE VIGENCIA	TIPO DE IRREGULARIDAD OBSERVADA
26/2/2016	SEGUROS INBURSA, S.A	01/03/2016	01/03/2016	INCUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE FORMALIZACIÓN-VIGENCIA (1 DÍA HÁBIL PREVIOS AL INICIO DE VIGENCIA)
20/02/2016	CRISTINA EUDAVE MORAN	15/02/2016	15/02/2016	
49/1/2016	JOSÉ ALFONSO MARTINEZ SUÁREZ	01/01/2016	01/01/2016	
08/06/2016	TÉCNICA COPESA S.A DE C.V.	15/06/2016	15/06/2016	
09/12/2016	PRODUCCIONES ARTE NUEVO S.A DE C.V	07/12/2016	07/12/2016	
01/01/2016	SATELITES MEXICANOS, S.A DE C.V.	01/01/2016	01/01/2016	
NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	FECHA DE FORMALIZACIÓN	FECHA DE ENVÍO	TIPO DE IRREGULARIDAD OBSERVADA
26/2/2016	SEGUROS INBURSA, S.A.	01/03/2016	20/04/2016	INCUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE FORMALIZACIÓN-ENVÍO A LA DAJ (30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN)
10/03/2016	LA CRÓNICA DIARIA, S.A DE C.V.	03/03/2016	08/04/2016	
33/3/2016	TECCODI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	31/03/2016	03/05/2016	

B

Handwritten signatures and initials.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017 "AL DESEMPEÑO"
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
ANEXO NÚMERO: 3.- VERIFICACIÓN DE LA DEBIDA PROTECCIÓN DEL INTERÉS JURÍDICO INSTITUCIONAL EN EL CLAUSULADO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	SERVICIO O BIEN CONTRATADO	TIPO DE IRREGULARIDAD OBSERVADA
40/1/2016	JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ SUAREZ	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	SE OMITE INDICAR EL PROCEDIMIENTO CONFORME AL CUAL SE LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
09/12/2016	PRODUCCIONES ARTE NUEVO S.A DE C.V.	COPRODUCCIÓN	SE OMITE INDICAR SI EL PRECIO ES FIJO O SUJETO A AJUSTES Y, EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA CONDICIÓN MEDIANTE LA CUAL SE REALIZARÁ CUALQUIER AJUSTE. PRECISANDO LOS INDICADORES O MEDIOS OFICIALES QUE SE UTILIZARÁN EN DICHA FÓRMULA
05/03/2016	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	INTERCAMBIO PUBLICITARIO	SE OMITE INDICAR LAS CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LAASSP
10/03/2016	LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	INTERCAMBIO PUBLICITARIO	
08/03/2016	SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS	ABIERTO DE COPRODUCCIÓN	SE OMITE INDICAR LAS CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVO DE FALIAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS, SIN QUE LA SUSTITUCIÓN IMPLIQUE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS
08/03/2016	SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS	ABIERTO DE COPRODUCCIÓN	SE OMITE INDICAR LA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DERIVADO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO PRECISAR QUE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA ENTIDAD, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES
5/3/2016	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	INTERCAMBIO PUBLICITARIO	SE OMITE PRECISAR EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA USUARIA QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO
10/03/2016	LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	INTERCAMBIO PUBLICITARIO	
20/10/2016	AA AND F PRODUCCIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
22/10/2016	PRIME SHOW PRODUCTORA, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
26/02/2016	GRUPO SEGUROS INBURSA, S.A.	SEGURO	
24/04/2016	FELIPE ÓROPEZA ALOR	SERVICIOS PROFESIONALES	
33/3/2016	TECCODI MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PROFESIONALES	
08/03/2016	SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS	ABIERTO DE COPRODUCCIÓN	
05/03/2016	LEONARDO PÉREZ Y PÉREZ	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	
18/03/2016	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS S.A. DE C.V.	DIFUSIÓN PUBLICITARIA	
27/12/2016	NUEVO CINEMA LATINO S.A. DE C.V.	LICENCIAS	
03/04/2016	POSTALES Y PROMOCIONES SPLIT, S.A. DE C.V.	DIFUSIÓN PUBLICITARIA	
22/06/2016	INSTALACIONES EXCLUSIVAS EN EDIFICIOS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	
40/1/2016	JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ SUAREZ	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	
20/10/2016	AA AND F PRODUCCIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
22/10/2016	PRIME SHOW PRODUCTORA, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
05/03/2016	LEONARDO PÉREZ Y PÉREZ	INTERCAMBIO PUBLICITARIO	SE OMITE PRECISAR LA DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA
22/06/2016	INSTALACIONES EXCLUSIVAS EN EDIFICIOS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	
08/03/2016	SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS	ABIERTO DE COPRODUCCIÓN	
40/1/2016	JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ SUAREZ	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	
27/12/2016	NUEVO CINEMA LATINO S.A. DE C.V.	LICENCIA	
08/06/2016	TÉCNICA COPESA S.A. DE C.V.	OBRA PÚBLICA	
09/12/2016	PRODUCCIONES ARTE NUEVO S.A. DE C.V.	COPRODUCCIÓN	
01/01/2016	SATÉLITES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

B

Q

Q

M.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017 "AL DESEMPEÑO"
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2

ANEXO NÚMERO: 4.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES EN EL CLAUSULADO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	SERVICIO O BIEN CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO NORMATIVO OBSERVADO
113/12/2016	CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S. A. U.	LICENCIA	Numeral CUARTO, fracción III, que dispone precisar en el contrato el nombre del servidor público facultado para recibir los bienes muebles o los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios; así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos.
27/12/2016	NUEVO CINEMA LATINO S.A DE C.V.	LICENCIA	
08/06/2016	TÉCNICA COPESA S.A DE C.V.	OBRA PUBLICA	
08/03/2016	C. SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS	ABIERTO DE COPRODUCCIÓN	
09/12/2016	PRODUCCIONES ARTE NUEVO S.A DE C.V.	COPRODUCCIÓN	
22/10/2016	PRIME SHOW PRODUCTORA, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
20/10/2016	AA AND F PRODUCCIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
34/5/2016	RAYUELA DIGITAL, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
50/3/2016	LEONARDO PÉREZ Y PÉREZ	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	
113/12/2016	CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S. A. U.	LICENCIA	
27/12/2016	NUEVO CINEMA LATINO S.A DE C.V.	LICENCIA	
08/06/2016	TÉCNICA COPESA S.A DE C.V.	OBRA PUBLICA	
08/03/2016	C. SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS	ABIERTO DE COPRODUCCIÓN	
09/12/2016	PRODUCCIONES ARTE NUEVO S.A DE C.V.	COPRODUCCIÓN	
01/01/2016	SATELITES MEXICANOS, S.A DE C.V.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
22/10/2016	PRIME SHOW PRODUCTORA, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
20/10/2016	AA AND F PRODUCCIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
34/5/2016	RAYUELA DIGITAL, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	

B

[Handwritten signature]

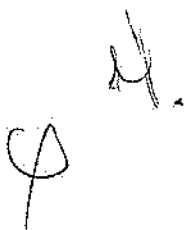
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	SERVICIO O BIEN CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO NORMATIVO OBSERVADO
24/04/2016	FÉLIPE OROPEZA ALOR	SERVICIOS PROFESIONALES	
10/03/2016	LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	INTERCAMBIO PUBLICITARIO	
05/03/2016	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	INTERCAMBIO PUBLICITARIO	
22/06/2016	INSTALACIONES EXCLUSIVAS EN EDIFICIOS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	
50/3/2016	LEONARDO PÉREZ Y PÉREZ	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	
27/12/2016	NUEVO CINEMA LATINO S.A DE C.V.	LICENCIA	<p>Numeral SEXTO, fracción II, que establece la obligación de precisar en el contrato los documentos que deberán acompañarse a la misma</p>
22/10/2016	PRIME SHOW PRODUCTORA, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
20/10/2016	AA AND F PRODUCCIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
34/5/2016	RAYUELA DIGITAL, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
24/04/2016	FELIPE OROPEZA ALOR	SERVICIOS PROFESIONALES	
27/12/2016	NUEVO CINEMA LATINO S.A DE C.V.	LICENCIA	<p>Numeral SEXTO, fracción III, relativa a precisar en el contrato el nombre del servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.</p>
22/10/2016	PRIME SHOW PRODUCTORA, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
20/10/2016	AA AND F PRODUCCIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
34/5/2016	RAYUELA DIGITAL, S.A. DE C.V.	OBRA POR ENCARGO	
24/04/2016	FELIPE OROPEZA ALOR	SERVICIOS PROFESIONALES	
10/03/2016	LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	INTERCAMBIO PUBLICITARIO	
05/03/2016	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	INTERCAMBIO PUBLICITARIO	
22/06/2016	INSTALACIONES EXCLUSIVAS EN EDIFICIOS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	
50/3/2016	LEONARDO PÉREZ Y PÉREZ	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	

f


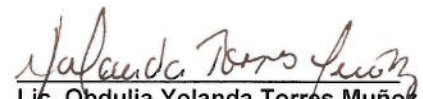
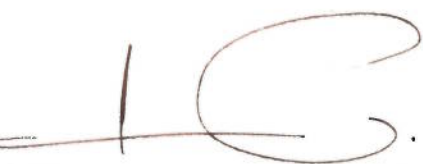




SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425	HOJA No. 1 de 2 NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3 MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO:
---	---	---

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p><u>FALTA DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO, EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO</u></p> <p>Derivado de la aplicación del <i>Cuestionario de Control Interno</i> a la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como de la revisión de los controles establecidos para el seguimiento a los litigios, juicios, arbitraje y querellas donde la Entidad funge como actora y/o demandada, se determinaron las siguientes irregularidades:</p> <p>a) La Dirección de Asuntos Jurídicos afirmó en su respuesta a dicho cuestionario que la mayoría de las demandas laborales que actualmente se encuentran en litigio fueron promovidas por personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, así como por terceros contratados por empresas externas que prestan servicios de <i>outsourcing</i> a la Entidad, sin embargo, del listado proporcionado por la citada dirección, de los 13 juicios (100%) que se encuentran en proceso, se determinó que solo 4 (31%) corresponden a las características citadas por la Directora Jurídica.</p> <p>b) Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos afirmó que no existen procedimientos y políticas establecidas en materia laboral orientadas a prevenir la ocurrencia de posibles casos de despido injustificado, así como el consecuente riesgo de conflicto laboral cuando se generan movimientos de rescisión de las relaciones de trabajo.</p>	<p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>La Directora de Asuntos Jurídicos, solicite a los titulares de las diversas áreas que conforman la Entidad que, en lo sucesivo, se abstengan de incurrir en las causales de despido injustificado de personal que al efecto prevé la Ley en materia laboral.</p> <p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá prestar el apoyo y asesoría jurídica necesaria a los titulares de las diversas áreas que conforman la Entidad, con el fin de prevenir la posibilidad de incurrir en situaciones que pudieran generar algún tipo de conflicto laboral, para lo cual se recomienda la elaboración, aprobación y difusión de una guía ágil y efectiva que facilite su oportuna intervención en los casos de rescisión de las relaciones de trabajo.</p> <p>De igual forma, se recomienda que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en los casos que así corresponda, se apegue y de cumplimiento a las disposiciones contenidas en el "Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares", así como en los "Criterios generales para emitir opinión en materia de responsabilidades a efecto de determinar o no la procedencia para llevar a cabo los medios alternativos de solución de controversias, así como establecer los</p>	<p>ÁREAS RESPONSABLES:</p> <p> Lic. Gabriela Yesenia Vázquez Martínez. Directora de Asuntos Jurídicos.</p> <p> Lic. Obdulia Yolanda Torres Muñoz. Jefa de Departamento de lo Contencioso y Propiedad Intelectual.</p> <p> Lic. Gerardo Rodolfo Cortés Campos. Jefe de Departamento de Gestión Jurídica.</p>

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERENICÉ ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

MTRO. JESÚS MORALES HERNÁNDEZ

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

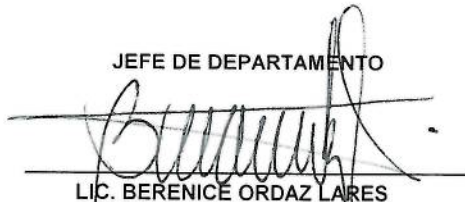
CÉDULA DE OBSERVACIONES



ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425	HOJA No. 2 de 2 NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3 MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO:
---	---	---

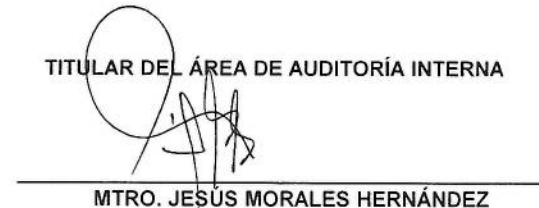
OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
FUNDAMENTO LEGAL: <ul style="list-style-type: none"> Ley Federal del Trabajo, artículos 51 y 784. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título Segundo, Capítulo I, tercera norma, 3. Responsables de su aplicación, 10.01, 12, implementar actividades de control, 12.3 y 12.4. Capítulo III, Evaluación y fortalecimiento del sistema de Control interno sección I, numerales 7, 8 y 19. Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares. Criterios generales para emitir opinión en materia de responsabilidades a efecto de determinar o no la procedencia para llevar a cabo los medios alternativos de solución de controversias, así como establecer los supuestos en los que puede actualizarse un conflicto de interés. 	<p>supuestos en los que puede actualizarse un conflicto de interés".</p>	<p>Fecha: <u>06/JUNIO/2017</u></p> <p>Fecha compromiso: <u>06/SEPT/2017</u></p>

JEFE DE DEPARTAMENTO



LIC. BERENICÉ ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA





MTRO. JESÚS MORALES HERNÁNDEZ

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425	HOJA No. 1 de 2 NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 4 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO:
--	---	---

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO																										
<p><u>INCONSISTENCIAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016 DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <p>Como resultado de la revisión efectuada al Programa Anual de Trabajo 2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>a) El PAT 2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos estableció 3 objetivos, 7 estrategias y 4 metas anuales, en las cuales se alcanzaron los siguientes resultados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INDICADOR</th> <th colspan="2">META ANUAL 2016</th> <th rowspan="2"></th> </tr> <tr> <th>PROGRAMADA</th> <th>ALCANZADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registro de reservas ante el INDAUTOR</td> <td>20</td> <td>1</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Registro de obras ante el INDAUTOR</td> <td>25</td> <td>9</td> <td>36%</td> </tr> <tr> <td>Registro de contratos ante el INDAUTOR</td> <td>50</td> <td>0</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Realización de contratos y convenios</td> <td>520</td> <td>575</td> <td>111%</td> </tr> <tr> <td>Registro de marcas</td> <td></td> <td>6</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la tabla anterior se aprecia que el área auditada incumplió 3 de las 4 metas programadas, debido a no contó con la documentación completa para integrar los expedientes de registro ante el INDAUTOR y se reportó pendiente el registro de diversos instrumentos jurídicos cuya inscripción resulta indispensable para proteger los derechos patrimoniales de la empresa.</p> <p>a) Adicionalmente, se observó que el Programa Anual de Trabajo se limita a enunciar objetivos y estrategias sin precisar las acciones mediante las cuales instrumentará las estrategias y alcanzará los objetivos deseados (<i>el cómo</i>); carece de instrumentos para medir y evaluar el avance en el cumplimiento de las metas propuestas (indicadores de gestión); omite el establecimiento de indicadores para medir la calidad, pertinencia y oportunidad de los servicios de asesoría y apoyo jurídico prestados a las áreas usuarias (indicadores</p>	INDICADOR	META ANUAL 2016			PROGRAMADA	ALCANZADA	Registro de reservas ante el INDAUTOR	20	1	5%	Registro de obras ante el INDAUTOR	25	9	36%	Registro de contratos ante el INDAUTOR	50	0	0%	Realización de contratos y convenios	520	575	111%	Registro de marcas		6	-	<p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá realizar un ejercicio de planeación estratégica de corto y mediano plazos, que le permita definir con precisión su misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores, medios de verificación y supuestos; fortalezas y debilidades del área para atender la demanda de servicios; calidad, pertinencia, valor agregado y satisfacción de los servicios prestados; así como su debida alineación con los instrumentos de planeación institucional, sectorial y federal (se recomienda la utilización de la metodología del marco lógico).</p> <p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Se recomienda que la Dirección de Asuntos Jurídicos, establezca y de seguimiento a los resultados de una encuesta de percepción sobre la calidad de los servicios de apoyo y asesoría jurídica prestados a las áreas usuarias, con el fin de identificar oportunidades de mejora y modernización de los sistemas de control vigentes.</p>	<p>ÁREAS RESPONSABLES:</p> <p> Lic. Gabriela Yesenia Vázquez Martínez Directora de Asuntos Jurídicos</p> <p> Lic. Obdulia Yolanda Torres Muñoz Jefa del Departamento de lo Contencioso y Propiedad Intelectual</p>
INDICADOR		META ANUAL 2016																										
	PROGRAMADA	ALCANZADA																										
Registro de reservas ante el INDAUTOR	20	1	5%																									
Registro de obras ante el INDAUTOR	25	9	36%																									
Registro de contratos ante el INDAUTOR	50	0	0%																									
Realización de contratos y convenios	520	575	111%																									
Registro de marcas		6	-																									

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERENICE ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

MTRO. JESÚS MORALES HERNÁNDEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

<p>ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.</p> <p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425</p>	<p>HOJA No. 2 de 2</p> <p>NÚMERO DE AUDITORÍA: 02/2017</p> <p>NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 4</p> <p>MONTO FISCALIZABLE: N/A</p> <p>MONTO FISCALIZADO: N/A</p> <p>MONTO POR ACLARAR: N/A</p> <p>MONTO POR RECUPERAR: N/A</p> <p>RIESGO:</p>
---	--	--

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>de calidad); y omite precisar su alineación con los instrumentos de planeación de la institución, del sector y del gobierno federal, en horizontes de corto y mediano plazos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de las Entidades Paraestatales. artículo 59, fracción XI. • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. artículo 111, primer párrafo. • Programa Anual de Trabajo 2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 		<p>Fecha: 06/11/2017</p> <p>Fecha compromiso: 06/SEPT/2017</p>

JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. BERENICE ORDAZ LARES

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

MTRO. JESÚS MORALES HERNÁNDEZ